

Tamargo, S. L., y en cuyos autos se ha dictado resolución, siendo su parte dispositiva del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

Se convoca Junta general extraordinaria de la sociedad anónima Mercantil Isabel Tamargo, S. L. La Junta se celebrará el próximo día 1 de marzo de 2005, a las 10,00, en sede social, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del siguiente día, en segunda convocatoria. Anúnciese la convocatoria en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia con quince días de antelación, por lo menos, al señalado para la celebración de la Junta. Líbrense los oportunos oficios y edictos que se entregarán a los administradores de la sociedad para que gestionen su publicación, debiendo acreditar ante el Juzgado haberlo verificado.

Esta resolución no es firme, contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Las Palmas de Gran Canaria (artículo 455 LECn). El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2 LECn).

Así, por este auto, lo manda el/la Juez, D/Dña. María Dolores García Benítez del Juzgado de Primera Instancia n.º 2 de Arrecife. Doy fe.

Arrecife, 18 de enero de 2005.—El/La Juez D/Dña. María Dolores García Benítez.—El/La Secretario.—4.570.

MINAS CERRO MARTILLO, S. L.

Derecho de suscripción preferente

El Administrador de la Compañía anuncia que la Junta General en sesión del día 28 de diciembre de 2004 acordó aumentar el capital social en la suma de 285.618 euros mediante la creación de 47.603 participaciones de una nueva serie que se denominará serie B, de 6 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas del 234.696 al 282.298, ambos inclusive, por el importe efectivamente asumido, admitiéndose la asunción incompleta.

El aumento se acordó por compensación de créditos y en cumplimiento del art. 75 Ley de Sociedad de Responsabilidad Limitada se admitió también la aportación dineraria. Por lo que el derecho de asunción preferente a favor de los socios se ejercerá en proporción al valor nominal de las participaciones anteriormente poseídas, a desembolsar íntegramente en el momento de la asunción mediante pago de su importe por entrega de cheque bancario o transferencia a cuenta bancaria de la compañía.

A tal efecto se concede a los socios el plazo de un mes desde la publicación del presente anuncio. La forma de ejercitar el derecho de asunción preferente será la comunicación por escrito al administrador de la compañía.

Barcelona, 14 de enero de 2005.—Don Juan Álvarez Bartres. Administrador único.—4.841.

MISEDECO XXI S.L.

Declaración de insolvencia

Dña. M.ª José Farelo Gómez, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 7 de los de Madrid,

Hago Saber: Que en el procedimiento seguidos a instancia de José Antonio Pérez Mesa contra la ejecutada Misedeco XXI S.L. se dictado resolución de fecha 31-01-2005 en cuyo apartado a) se dice:

«a) Declarar al/los ejecutado/s Misedeco XXI S.L. en situación de insolvencia total por importe de 1.664,92 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Madrid, 31 de enero de 2005.—Dña. M.ª José Farelo Gómez Secretaria del Juzgado de lo Social N.º 7 de Madrid.—4.647.

MOJÓN DEL PONIENTE, S. A.

Convocatoria Junta General Ordinaria de Accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos Sociales, se convoca Junta General Ordinaria de Accionistas de esta Sociedad, que tendrá lugar en el domicilio social: Avenida de Santiago Puig, número 3, Bungalows Barranco, Playa de las Américas, Arona, el día 18 de marzo del año 2005, a las 10.30 horas en primera convocatoria y en caso de no alcanzarse el quórum legalmente establecido, en segunda convocatoria el día 19 de marzo del año 2005, en el mismo domicilio y a la misma hora, para someter a su examen y aprobación, si procede, los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales y aplicación del resultado de la Sociedad, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2004.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la Gestión del Consejo de Administración.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta.

A partir de la presente convocatoria, los Señores Accionistas, podrán examinar en el domicilio social y obtener inmediata y gratuitamente, el texto íntegro de los documentos que se someterán a examen y aprobación de la Junta y el informe del Auditor de Cuentas, en su caso.

En Playa de las Américas, 7 de febrero de 2005.—El Presidente, José García Casañas.—4.852.

MONTUMO, S. A.

(Sociedad parcialmente escindida)

JABALUNO, S. L.

(Sociedad beneficiaria de la escisión)

Anuncio de escisión parcial

La Junta General «Montumo, Sociedad Anónima», celebrada en Madrid el día 29 de diciembre de 2004, adoptó el acuerdo de escisión parcial al amparo de lo establecido en los artículos 252 y siguientes del vigente Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, y con arreglo al Proyecto de Escisión de 22 de diciembre de 2004, elaborado por el Administrador único de la sociedad. El depósito del Proyecto de Escisión fue practicado por el Registro Mercantil de Madrid mediante nota marginal en la hoja registral el día 3 de enero de 2005.

Las circunstancias que afectan a la escisión son las siguientes:

a) La entidad que se escinde es «Montumo, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Monte Esquinza, 10 2.º, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, tomo 10.175, libro 0, folio 65, hoja M-162339.

b) La sociedad beneficiaria de la escisión, de nueva creación, se denomina «Jabaluno, Sociedad Limitada», de nacionalidad española y duración indefinida, que se registrará por la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y los Estatutos que forman parte del acuerdo adoptado. Su capital social se establece en 10.080,00 €, representado por 1.008 participaciones sociales de 10 € de valor nominal, numeradas correlativamente a partir del número 1. El capital social ha sido íntegramente suscrito y desembolsado por los accionistas de «Montumo, Sociedad Anónima», mediante el canje de 168 acciones de 60,10121 € de valor nominal, según la relación de canje de 6 participaciones sociales de «Jabaluno, Sociedad Limitada» por cada acción de «Montumo, Sociedad Anónima», aplicándose la diferencia de 17 € a reservas de la nueva sociedad. La sociedad será administrada y representada por un Administrador único, cargo para el que fue designado D. Agustín Figueroa Gamboa.

c) El traspaso de elementos del activo y pasivo a la nueva sociedad se realiza conforme al Balance de escisión que se acompaña al Proyecto de Escisión, elaborado con

efectos al 30 de septiembre de 2004. Los elementos del activo que se traspasan a la nueva sociedad son la totalidad de los que integran su inmovilizado, de acuerdo con sus respectivas fechas de adquisición y con sus amortizaciones contables, con excepción de la parte de una finca rústica, posteriormente segregada y transmitida, imputando por tanto a «Montumo, Sociedad Anónima» todo lo relativo a su segregación, transmisión y posterior inversión. Asimismo, se traspasan a la nueva sociedad los pasivos vinculados a la adquisición y mantenimiento de los elementos del activo inmovilizado entregado. Los fondos propios que se traspasan a la nueva sociedad son los que corresponden al valor neto contable de los elementos patrimoniales cedidos; su cuantía es de 1.680.356,71 € y se integran por la cifra de 10.097 € en que se reduce el capital social de «Montumo, Sociedad Anónima», 2.016 € de la reserva legal y 1.668.243,71 € de reservas voluntarias y remanente.

d) «Montumo, Sociedad Anónima», reduce su capital social en 10.097 €, mediante la amortización de 168 acciones, números 1.333 al 1.500, canjeadas por sus titulares por participaciones sociales de «Jabaluno, Sociedad Limitada». En consecuencia el capital social queda establecido en 80.054,81 €, representado por 1.332 acciones nominativas, numeradas correlativamente a partir del número 1.

e) Los socios de la entidad beneficiaria de la escisión tendrán derecho a participar en las ganancias sociales desde la fecha en que la escisión se entienda realizada a efectos contables.

f) A efectos contables la escisión se entiende realizada el 30 de septiembre de 2004, considerando que todas las operaciones efectuadas a partir de entonces relativas al patrimonio traspasado lo fueron por cuenta de la sociedad beneficiaria.

g) No se otorgarán derechos ni ventajas especiales a los socios ni administradores de la nueva entidad.

h) A efectos fiscales, las entidades participantes en la escisión optan por el régimen especial regulado en el capítulo VIII del título VII del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

Todos los accionistas y acreedores de la sociedad que se escinde tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión.

Madrid, 21 de enero de 2005.—El Administrador Único, Agustín Figueroa Gamboa.—4.251.

y 3.ª 14-2-2005

MUNDISOFT SISTEMAS, S. L.

Declaración de insolvencia

D.ª Elena Alonso Berrio-Atehortua, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 3,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 125/04 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Raúl Mateos Arranz y Alberto Plaza Peña contra la empresa Mundisof Systems, S.L., sobre cantidad, se ha dictado el día 1-2-05 Auto, por el que se declara al ejecutado Mundisof Systems, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 22.022,64 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 1 de febrero de 2005.—D.ª Elena Alonso Berrio-Atehortua. Secretaria judicial.—4.637.

MUNDO NEWLAR, S. L.

(Sociedad absorbente)

AZULOSA, S. L.

GRANATUBO, S. L.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de Acuerdo de Fusión

Las juntas universales extraordinarias de las sociedades relacionadas en el título de este anuncio, en sesiones

celebradas el 4 de febrero de 2.005, aprobaron por unanimidad la fusión de todas ellas sobre la base de los balances de 31 de octubre de 2.004, también aprobados por las juntas, mediante absorción por «Mundo Newlar, S. L.» de «Azulosa, S. L.» y «Granatubo, S. L.», inscritas en el Registro Mercantil de Almería, de conformidad con el Proyecto de Fusión depositado en ese Registro el 23 de diciembre de 2004, depósito publicado en el BORME número 009 del 14 de enero de 2005, el cual fue también aprobado por unanimidad por la junta. Como consecuencia de la absorción se modifica el artículo 5 de la sociedad absorbente, de tal modo que el capital social de la misma fue ampliado hasta doscientos doce mil seiscientos treinta y nueve euros con ochenta y un céntimos (212.639,81 €).

Las relaciones de canje son: Para «Azulosa, S. L.» por cada participación social de Azulosa, S. L. se entregan 66,86667 participaciones sociales de Mundo Newlar, S. L.; y para «Granatubo, S. L.» por cada participación social de Granatubo, S. L. se entregan 3,900667 participaciones sociales de Mundo Newlar, S. L. Las nuevas participaciones sociales dan derecho a participar en las ganancias a partir de la fecha de efectos contables de la fusión, fijada en el 1 de enero de 2005.

Los titulares de participaciones sociales de las sociedades absorbidas habrán de presentar, a efectos de su canje por participaciones sociales de la sociedad absorbente, los títulos o documentos que acrediten de manera suficiente dicha titularidad en el domicilio social de la absorbente y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que, inscrita la fusión, los señores socios de las sociedades absorbidas reciban noticia de tal inscripción mediante carta certificada cursada por la sociedad absorbente. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de todas las sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades, en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Almería, 7 de febrero de 2005.—El Administrador Solidario de Mundo Newlar, S. L., Azulosa, S. L. y Granatubo, S. L., Antonio Jesús Ortega Montes.—5.360.

1.ª 14-2-2005

NORTEÑA DE INMUEBLES, S. L. **(Sociedad absorbente)**

LIEBANA AUTO, S. L. **Unipersonal** **(Sociedad absorbida)**

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 17 de enero de 2005 aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Norteña de Inmuebles, S. L. de Liebana Auto, S. L. Unipersonal, en los términos y condiciones del Proyecto de Fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Santander con fecha 11 de enero de 2005.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del correspondiente balance de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Santander, 18 de enero de 2005.—El Administrador Único, respectivamente, de las Sociedades intervinientes, Pedro Gutiérrez-Liebana Getino.—4.719.

1.ª 14-2-2005

NOVANÁUTICA, S. L. **(Sociedad absorbente)**

ALGEMAR EMBARCACIONES, S. L. **Unipersonal** **(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales de las sociedades Algemar Embarcaciones, S.L. Unipersonal y Novanautica, S.L. acordaron el 1 de febrero de 2005 fusionarse, siendo absorbida la primera por esta última. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión, así como del derecho de oposición a la fusión acordada, de acuerdo a lo previsto en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 3 de febrero de 2005.—El Administrador de Algemar Embarcaciones, S.L. Unipersonal y Novanautica, S.L., Gerardo Villegas León.—4.370.

y 3.ª 14-2-2005

OGSA ASOCIADOS, S. L. **(Sociedad absorbente)**

ORTIZ Y GARTEIZ, S. A. **(Sociedad absorbida)**

Anuncio de acuerdo de fusión por absorción

Se hace público que en las juntas generales extraordinarias de las sociedades relacionadas en el título de este anuncio, en sesiones celebradas el día 16 de diciembre de 2004, aprobaron por unanimidad la fusión de todas ellas sobre la base de los Balances a 30 de septiembre de 2004, también aprobados por las juntas, mediante absorción por «Ogsa Asociados, S.L.» de «Ortiz y Garteiz, S.A.», inscritas en el Registro Mercantil de Vizcaya, de conformidad con el Proyecto de Fusión, suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes, depositado en ese Registro el día 15 de noviembre de 2004, depósito publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil número 229, del día 29 de noviembre de 2004, el cual fue también aprobado por unanimidad, por las respectivas juntas.

La fecha de efectos contables de la fusión, está fijada en el día 1 de enero de 2005.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de todas las sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades, en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Bilbao, 8 de enero de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración de ambas sociedades intervinientes, Don Asís Garteiz-Gogeaosca Gandarias.—4.303.

y 3.ª 14-2-2005

OLYMPUS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Oferta de suscripción preferente

De conformidad con lo establecido en el artículo 158 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas y a los efectos oportunos, se pone en general conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía celebrada el pasado 19 de enero del corriente ha acordado ampliar el capital social en 62.806,59 euros mediante la emisión de 20.900 acciones de 3,0051 euros cada una de ellas. Las cantidades que deban desembolsarse como consecuencia de la ampliación deberán hacerse efectivas en el domicilio social de la sociedad en el mismo momento en que se efectúe la suscripción de las acciones. Dicho desembolso será del 25 por 100 en metálico en la cuenta corriente abierta a tal efecto por la sociedad o mediante cheque conformado nominativo en favor de la

sociedad. El resto del desembolso, también en metálico, deberá efectuarse en el plazo máximo de tres años a contar desde la suscripción del capital social. Lo que se comunica a fin de que los accionistas que no asistieron a la Junta puedan hacer uso de su derecho de preferente suscripción, que deberán ejercitar en el plazo de un mes a partir de la publicación de este anuncio, mediante notificación al Órgano de Administración de la Compañía en el domicilio social.

Sevilla, a 3 de febrero de 2005.—Don Tulio García O'Neill y don David Calvet Canut, Administradores Mancomunados.—4.877.

PLANET COURIER, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María José Escobar Bernardos, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 31 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 141/04 y 159/04 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Francisco Jesús Gutiérrez Berrocal y don Manuel Gil Ortega, contra Planet Courier, S.L., sobre reclamación por despido, se ha dictado auto con fecha 12 enero 2005 declarando la insolvencia provisional de la empresa citada a los fines de la presente ejecución por importe de 4.888,83 euros de principal, más otros 769,99 euros de intereses y costas provisionales.

Madrid, 12 de enero de 2005.—Doña María José Escobar Bernardos.—4.618.

PRESTIGE INVERSIONES, **S.I.C.A.V., S. A.**

Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de esta sociedad ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en primera convocatoria el próximo día 7 de marzo de 2005, a las 13,00 horas, en el domicilio social de la misma, paseo de Gracia, 56, de Barcelona, y en segunda convocatoria el día 8 a la misma hora y lugar anteriormente mencionados para deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación de la política de inversiones y consiguiente modificación de los Estatutos sociales.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta o designación en su caso, de Interventores de la misma.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, se pone a disposición de los señores accionistas el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y del informe justificativo sobre las mismas. Toda esta documentación está a disposición de los señores accionistas, para su examen en el domicilio social de la compañía, o bien para serles enviada a sus domicilios particulares a solicitud de los mismos por correo, de forma inmediata y gratuita.

Barcelona, 7 de febrero de 2005.—D. Juan Eugenio Prat Quinzanos, Secretario del Consejo de Administración.—5.051.

PRODUCTOS CONSUMOS **DEL NORTE, S. A.**

Don Jesús Ángel López Sanz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Ponferrada.

Por el presente se convoca judicialmente, autos 619/04, junta general ordinaria de la sociedad anónima «Productos